

RESOLUCION N°: 101/2021

FORMOSA, ~~7~~²⁰ de Abril de 2.021.-

VISTO:

El Expte. N° 1.257 - Año 2.021 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de frascos tapa a rosca, conforme al siguiente detalle: quinientos (500) de 500 ml. (ítem 01), quinientos (500) de 1.000 ml. (ítem 02), quinientos (500) de 3.000 ml. (ítem 03) y quinientos (500) de 5.000 ml. (ítem 04), solicitados por el Cuerpo Médico Forense para las tres Circunscripciones Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 28/21, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 04 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 06 de Mayo de 2.021, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de seis (6) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 1 día -Protocolo COVID19).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.05 - Utiles menores médico quirúrgico y de laboratorio; del Presupuesto General vigente.-

LAR
DEB

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido.
ARCHÍVESE. Edo. Dr. MARCO ANTONIO INTERCIS Presidente.
CERTIFICADO Que la presente es copia fiel del original. Conste.
SECRETARÍA, 28 de abril de 2021.




Dña. VERÓNICA CORRAL PRIETO
Secretaría
SECRETARÍA TRIBUNAL DE JUSTICIA